



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 20 de diciembre el decano, el vicedecano, el secretario de asuntos estudiantiles y la consejera de CD Julieta Galié participaron del acto de asunción del Rector de la UTN Ing. Rubén Soro. El acto se desarrolló en el histórico salón de actos de la FR Buenos Aires y contó con la participación del presidente de la nación Dr. Alberto Fernández, el Ministro de Educación y el Secretario de Políticas Universitarias entre otras autoridades nacionales. Informa que el día 17 de diciembre el Decano, el Secretario Académico y los Directores de carreras y Ciencias Básicas participaron de la colación de grados y entrega de títulos. Informa que el día 27 de diciembre el Decano y el Mg. Ing. Adrián Azzurro propusieron al CET el otorgamiento de una beca, “Beca Cecilia Larrañaga”, a una estudiante que se destaque por su participación, compromiso social y político. Informa que el día 28 de diciembre el Decano y el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica se reunieron con los integrantes del Grupo de Robótica de la Facultad Regional. Informa que el día 1 y 2 de febrero el Decano junto al Secretario de Extensión Universitaria y el Director de Vinculación Tecnológica recibieron la visita del Lic. Gerardo Girón Subsecretario del Articulación Territorial del @MinTrabajoAR con motivo de la presentación del Programa de contratación joven, Te Sumo. La UTN presentó sus capacidades en el Parque Industrial relativas a Incubación de empresas, capacitación, oficios y desarrollo tecnológico. Informa que el día 4 de febrero el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Decano participó de la ceremonia de Entrega y Recepción de la Jefatura de Mantenimiento y Arsenales de la Armada Argentina en Puerto Belgrano. Informa que el día 9 de febrero el Decano mantuvo una reunión con la delegada gremial no docentes (APUTN), Lic. Patricia Romanelli. Los temas tratados fueron: futuros ingresos, organigrama ND, Jerarquización, contratados y página web. Participó también el Secretario Legal y Técnico. Informa que el Decano participó el día lunes 14 de febrero, de la primera reunión de Decanos con el Rector. Se detalla a continuación los temas tratados/acordados: 1. Regreso a la presencialidad, sin exigencia de pase sanitario, recomendando completar el esquema de vacunación: a. Docentes según acuerdo 2022, no se pide PCR ni test de antígenos. b. No docentes sigue vigente el acta de 2021, se exige vacunación completa o un PCR negativo por semana para los no vacunados. c. Estudiantes ídem docentes. Se estima que el 80 % tiene completo el esquema de vacunación a nivel UTN, en la Facultad se estima un índice superior al 90 %. d. El retorno será sin aforos, recomendando no sobrepasar límites razonables. e. Se tendrán que respetar las condiciones que fijen las jurisdicciones provinciales y municipales. 2. Elecciones de claustros se realizarán del 10 al 12 de mayo dando continuidad al proceso iniciado en 2021 con las mismas listas y padrones. Se adecuó el calendario de las elecciones de DASUTEN para hacerlas coincidir el 10 y 12 de mayo. 3. Presupuesto asignado a la UTN es de \$ 19.522.000.000 ~ (38 % más respecto a 2021) con revisión en junio. Algunos ítems desagregados: a. Salarios \$ 16.172.000.000 (90 %). b. Ciencia y Tecnología \$ 254.000.000. c. Beca doctoral ~ \$ 69.000 + 1DS. d. Módulo beca SAE ~ \$ 2400. 4. Obras complementarias se aprobaron 13 proyectos para la UTN por un importe total de \$ 172.000.000. La Facultad tiene un proyecto aprobado de instalación eléctrica, en breve se autorizarán los créditos para comenzar a licitar. 5. La Secretaria Académica y de Posgrado informo que continuarán con la capacitación docente, haciendo hincapié en Hibridación y planificación; que mejorarán el proceso de seguimiento de programas especiales y que reforzarán el área acreditación de carreras. 6. Por su parte el Secretario de Extensión Universitaria comentó que planifica el trabajo en red con la FR y anunció una capacitación en Industria 4.0 en convenio con la UIA financiado por el BID. 7. Ante la consulta del Decano de la UTN FRGP, el Secretario TIC informó el estado de las licencias de software: a. Antivirus: renovado. b. Microsoft: en curso de prorrogar las



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

licencias. c. Zoom: contrato renovado hasta octubre de 2022. d. GP – Gestión de Proyectos: en revisión. e. ENCODE firma digital, tiene continuidad. f. SIU Guaraní en estudio. Informa que el día 15 de febrero el Decano presidió la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. Temas relevantes: • Repositorio institucional abierto: cantidad de objetos digitales depositados 3618, de los cuales 1098 corresponden a 2021. Cantidad de visitas 650.000. • Se retiró del temario el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 1341 para discusión y reformulación. • Se aprobaron las dos designaciones de jurados de tesis propuestas por la FRBB. • Se aprobaron los dos cursos de actualización de posgrado propuestos por la FRBB como parte del Doctorado en Ingeniería mención Mecánica teórica y aplicada. Informa que el día 16 de febrero el Decano participó de la asunción de Directores Decanos de la Universidad Nacional del Sur. Informa que el día 18 de febrero el Decano participó de la primera reunión de Consejo Superior, temas destacados: a. El Rector informó: a. sobre la firma de un convenio con la provincia de Buenos Aires relativo al boleto estudiantil con alcance a las 9 FR de la UTN radicadas en territorio bonaerense. b. Que no se exigirá pase sanitario en la UTN conforme al acuerdo paritario local con los docentes, si un regreso cuidado, con la recomendación de completar el esquema de vacunación. En el caso de nodocentes rige el acuerdo paritario 2021, que será revisado el 22 de febrero. c. Que los programas de virtualización de la educación superior VES I y II están en fase de ejecución y en breve las FR recibirán una distribución. d. Que se está trabajando en el programa de promoción de ATP1ra a JTP y que será resuelto en paritaria docente. e. Que la SPU aprobó obras complementarias en las FR por \$ 172.000.000. f. Que propiciará modificaciones al Estatuto de la UTN. g. Que propiciará la creación de una Comisión de Género que funcionará en forma independiente a la gestión central de Rectorado. h. El Consejero Bianchi informa sobre la creación de una asociación de jubilados UTN con sede en Córdoba. i. CONFEDI: el Decano Ing. Guillermo Oliveto informa que está abierta la inscripción para formadores en políticas de género Ley Micaela, también un programa de remotización de laboratorios de ingeniería y ciencias básicas, fechas del CAEDI 7/9/22 y del Rally latinoamericano de innovación 23 y 24/09/2022. j. El Consejo Superior aprobó una declaración haciendo referencia a la precariedad del presupuesto 2022 a consecuencia de que el estado nacional no cuenta con presupuesto



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

aprobado. k. El Consejo Superior aprobó una resolución sobre clases híbridas sincrónicas tomando como base un documento de CONEAU, dando marco normativo para considerar presenciales clases mediadas por tecnología; orientaciones para la planificación de las asignaturas ciclo lectivo 2022. l. Derechos políticos: se aprobó una resolución dando lugar al art. 18 del CCT para todos los docentes alcanzados por el art. 73. m. El consejo superior adhirió a la definición de antisemitismo de la Dirección para América Latina del Centro Simón Wiesenthal. n. La próxima reunión de CS se realizará en abril de 2022. Informa que el día 24 de febrero se firmará un convenio con el Colegio de Ingenieros para el desarrollo conjunto de una Diplomatura en Gestión Técnica Administrativa de Obras Públicas.

**SECRETARIA ACADÉMICA:** Informa sobre el Curso de nivelación febrero/marzo 2022: el día 31 de enero dio inicio la 2º instancia de ingreso a las carreras de grado en la Facultad. El detalle de inscriptos por carrera es el siguiente: Eléctrica, 29; Electrónica, 50; Mecánica, 72; Civil, 37; LOI, 87. Informa que el 31 de enero reinició el dictado de los cursos intensivos de verano 2022 para las materias de AM y AM I, Álgebra y Álgebra y Geom. Analítica, Física y Física I. Informa que se continúa trabajando en la instalación de 14 aulas híbridas (aulas con dispositivos de audiovideoconferencia para el dictado de clases presenciales y mediadas por TIC de manera sincrónica. Informa que desde la semana del 8 al 18 de febrero se participó en la comisión central de los nuevos diseños curriculares, acompañando el trabajo de la Sec. Ac. de Rectorado. Informa que se realizaron reuniones en la semana del 14 de febrero con las coordinadoras de la Lic. en Enseñanza de la Matemática y de la Lic. en Comercio Electrónico. Se evaluaron pormenores que tienen que ver con las fechas de inscripción, valor de la cuota mensual, etc. de esos Ciclos de Complementación Curricular.

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que la Convocatoria de Proyectos de I+D+i de la Universidad Tecnológica Nacional realizada en 2021 con la presentación de 11 proyectos fue muy exitosa, ya que a la fecha todas las presentaciones están aprobadas. Informa que fueron aprobados tres proyectos presentados por docentes investigadores integrantes de las distintas UCT (Unidades Científico-Tecnológicas) en Convocatoria 2021 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ANCyT. Los Directores de los mismos son la Dra. Sandra Simonetti del Departamento de Ciencias Básicas, el Dr. Martín Saravia



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

y el Dr. Sebastián Machado ambos del Grupo UTN GIMAP. Informa que la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca ha considerado financiar el proyecto "Modificación de la tecnología de un equipo de producción por arranque de viruta (Torno) de convencional a CNC", por un monto de \$ 1.040.000. El proyecto será dirigido por el Mg. Ing. Gabriel González docente de Ingeniería Mecánica y la Licenciatura en Organización Industrial e investigador del Grupo de Estudios sobre Materiales – GEMAT. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre la obra de refuncionalización: • La obra tuvo inicio el 17/5/21 con un plazo de 300 días corridos, finalización original 13/03/22. La empresa contratista solicitó una prórroga de 60 días corridos para finalizar la obra, la cual se acordó. El nuevo plazo de finalización sería el 13/05/22. Monto original de contrato: \$ 62.369.953,65. Se han aprobado por parte del Ministerio de infraestructura tres re determinaciones de precios, a los meses de abril /21; junio/21 y agosto/21 respectivamente. El nuevo monto de contrato al mes de agosto/21 asciende a la suma de \$ 81.482.580,39. A la fecha se lleva ejecutado un 73% de la obra. Actualmente se están ejecutando tareas en la torre Aulas para habilitar los sanitarios al menos en cinco/seis pisos, Centro de Cómputos, instalación termo mecánica de refrigeración en la Casa Central, pintura en diversos lugares, electricidad. Desde la Dirección de Construcciones se trabaja para dejar habilitadas las siguientes aulas, en la Sede 11 de abril, para el inicio de clases: Piso 10: 1001, 1002, 1003, 1004, 1005 (hibrida). Piso 9: 901, 903, 904, 905 (hibrida). Piso 8: 801, 803, 804, 805 (hibrida). Piso 7: 701, 703, 704 (hibrida - Es el aula unida de la 704 y 705). Piso 6: 602 (hibrida), 603 (hibrida). Piso 5: 502 (hibrida). Piso 4: 401, 404 (hibrida). Piso 3: 304 (hibrida). Quedarían pendientes la 301, 202, 203, Centro de Cómputos.

Por Secretaría del Consejo Directivo se informa que se enviaron por correo electrónico a todos los Consejeros para su conocimiento: - Nota remitida al Centro de Estudiantes por el Sr. Decano, Ing. A. Staffa y el Consejero Directivo Mg. A. Azzurro, referente a la Beca Cecilia Larrañaga, quien fuera la primera Presidenta del Centro de Estudiantes Tecnológicos y primera Consejera Académica desde el retorno de la democracia. Cecilia Larrañaga graduada en Ingeniería en Construcciones de esta Casa. – Informes de Proyectos 2022 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Este Informe intenta reflejar algunas de las actividades científico-tecnológicas que llevará a cabo la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretaría. - Dado que el presupuesto nacional no fue aprobado por el congreso nacional, y en el mismo se encontraba el presupuesto de las Universidades Nacionales, el Consejo Superior elaboró una declaración: “La importancia de poner en conocimiento a toda nuestra comunidad tecnológica lo tratado por la Comisión de Presupuesto y Administración. Es imposible en estas circunstancias determinar y presentar un presupuesto anual, por lo tanto, aprobaríamos el Proyecto realizado por nuestro Rector, con la esperanza de que el Poder Ejecutivo Nacional tenga en cuenta a la Educación y en particular a las Universidades Nacionales, sobre todo, a la UTN”. - Por último también se remitió por mail el comunicado del decanato de esta Facultad Regional “a su comunidad y público general, que el próximo 14 de marzo de 2022 inician las clases de todas las carreras de pregrado, grado y posgrado en forma presencial en formato híbrido o mixto...”.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentan informes.

**II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 2021.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1555, 1556, 1557, 1558, 1576, 1578, 1579, 1580, 1589, 1591 y 1628/2021; y 5, 6, 7, 8, 37, 38, 39, 49, 51 y 52/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 1/2022.**

**IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

### **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron informes.

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

### **4- Referéndum Resolución de Decanato N° 32/2022, apertura de comisiones en las Tecnicaturas.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 32/2022. Mediante la citada Resolución se informa al Consejo Superior que en el ámbito de esta Facultad Regional se habilitarán para todas las tecnicaturas universitarias que se dictan en esta Casa, comisiones extraordinarias de asignaturas. Asimismo autoriza la apertura y la habilitación a inscripción a una nueva comisión de la asignatura Estadística en la carrera Tecnicatura en Programación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 32/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 2/2022.**

### **5- Diplomatura en Gestión Técnica y Administrativa de Obras Públicas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, solicitando la evaluación y aprobación para el dictado de la “Diplomatura en Gestión Técnica y Administración de Obras



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Públicas” (DGAOP). Dicha Diplomatura ha sido elaborada entre el Colegio de Ingenieros de Bahía Blanca y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Casa, y evaluada por el Departamento de Ingeniería Civil. Esta propuesta educativa brinda herramientas para perfeccionar al personal en la planificación, organización, programación, ejecución y control de los trabajos que conllevan las distintas etapas de la ejecución de una Obra Pública, necesidad manifiesta por parte del Colegio de Ingenieros y empresas. La modalidad de cursado es 100% Online, con una duración total de 260 hs, las cuales incluyen actividades sincrónicas y asincrónicas. La gestión académica será realizada por profesionales del Colegio de Ingenieros y de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y la administración de esta actividad será desarrollada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la “Diplomatura en Gestión Técnica y Administración de Obras Públicas” (DGAOP), cuyos contenidos están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 3/2022**.

#### **6- Referéndum Resolución de Decanato N° 49/2022, fechas cierre de inscripción e inicio de clases - Lic. en Comercio Electrónico.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 49/2022. Mediante la citada Resolución se establece en esta Facultad Regional, para el ciclo lectivo 2022, nuevas fechas de cierre de inscripción e inicio de clases para la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, Ciclo de Complementación Curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 49/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 4/2022**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica.**

#### **- Convalidaciones.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 149/21 con fecha 04/06/21 de este Cuerpo, sobre el trámite de título de la egresada Moisés, Juliana de la especialidad de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual se le aprobó la solicitud de diploma. Dicho expediente digital fue enviado a Rectorado para su análisis y posterior aprobación. Por el control realizado en Rectorado, solicitaron la incorporación del seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias" a efectos de cumplir con la disposición N° 124/19 de fecha 30/09/19. Si bien la egresada defiende su tesis con fecha anterior a la mencionada disposición (30/08/19), no obstante se remite en devolución el expediente en cuestión. Las horas correspondientes a dicho seminario se encontraban efectuadas, pero no registradas en el certificado analítico de la egresada, por lo tanto la aprobación de este fue registrada en el Tomo 395 Folio 156 con fecha 06/12/21. A efectos de subsanar este error y para continuar con el trámite del título, se hace necesario convalidar la defensa de "Tesis", sin tener registrado previamente el seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 149/21 de este Cuerpo por la cual se aprueba la solicitud de diploma a la egresada Moisés, Juliana de la especialidad de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: Convalidar la defensa de "Tesis" de la egresada mencionada en el artículo precedente, sin tener registrado previamente el seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias". Art. 3°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 5/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 282/21 con fecha 30/09/21 de este cuerpo, sobre el trámite de título del egresado Schunmacher, Fabián Ezequiel de la especialidad Ingeniería Eléctrica, por la cual se le aprueba la solicitud de diploma. Previo al envío del expediente digital a Rectorado se procede a un último control, y se detecta que el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

estudiante rinde y aprueba las asignaturas Máquinas Eléctricas II y Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente sin tener aprobada previamente su correlativa Teoría de los Campos. Por ello es necesario convalidar dicho examen a los efectos continuar con el trámite del título.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 282/21 por la cual se aprueba la solicitud de diploma al egresado Schunmacher, Fabián Ezequiel de la especialidad Ingeniería Eléctrica. Art. 2º: Convalidar al egresado, mencionado en el artículo precedente, la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas II y Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente sin tener aprobada previamente su correlativa Teoría de los Campos. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 6/2022**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 275/21 con fecha 30/09/21 de este Cuerpo, sobre el trámite de título del egresado Fernandez Iglesias, Ian de la especialidad Ingeniería Mecánica, por la cual se le aprueba la solicitud de diploma. Previo al envío del expediente digital a Rectorado se procede a un último control, y se detecta que el estudiante rinde y aprueba la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente sus correlativas Mecánica Racional; Cálculo Avanzado e Inglés II. Por ello es necesario convalidar dicho examen a los efectos continuar con el trámite del título.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 275/21 por la cual se aprueba la solicitud de diploma al egresado Fernandez Iglesias, Ian de la especialidad Ingeniería Mecánica. Art. 2º: Convalidar, al egresado mencionado en el artículo precedente, la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente sus correlativas Mecánica Racional; Cálculo Avanzado e Inglés II. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 7/2022**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: MOISÉS, Juliana; FERNÁNDEZ IGLESIAS, Ian; SCHUNMACHER, Fabián E.; GONZÁLEZ JARAMILLO, Elías J.; CABRERA, Nicolás A.; CAMPANO, Rolando D.; SCHUVEDT, Micaela; LOIDI, Marcos A.; BARRAGÁN, Leandro E.; LUTRI, Joaquín E.; CAMPOY, Cristian H.; URIBE ECHEVARRÍA, Milena E.; ABEL, Raúl M.; ROJAS, Lisandro M. y ARMESTO, Ignacio E.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22/2022**, respectivamente.

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PÁEZ, Facundo M.; DENTEZANO, Julián C. y GALIANA, Flavio J.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 23, 24 y 25/2022**, respectivamente.

**- Restitución Regularidad.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

**2- Concursos.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

**3- Renovación de asignaturas electivas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Eléctrica Guillermo, Eduardo D., por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

para el nuevo período. Estas asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de la asignatura electiva “Creación de Emprendimientos” correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del ciclo lectivo 2022 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía vigentes. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 26/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento Ingeniería Mecánica Girón, Pablo G., por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Estas asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Mecánica a partir del ciclo lectivo 2022 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía vigentes, las que se detallan a continuación: Tecnología de la Soldadura; Sistemas Oleohidráulicos y Neumáticos; Transmisión del Calor; El Cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos; Bombas e Instalaciones de Bombeo; Gestión Ambiental; Automatización Industrial; Turbinas a Gas; Refrigeración Industrial; Conducción de Personal; Creación de Emprendimientos; Plataforma Tecnológica – PLATEC; y Gestión y Desarrollo Territorial. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 27/2022**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento Ingeniería Civil Poggio, José M., por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Estas asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Civil a partir del ciclo lectivo 2022 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía vigentes, las que se detallan a continuación: Investigación Operativa; Organización Industrial I; Gestión Ambiental; Ingeniería de Calidad; Geología Aplicada; Termodinámica; Evaluación de Proyectos; Control de Gestión; Transmisión del Calor; Aire Acondicionado y Calefacción; Estructuras Especiales; El Cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos; Bombas e Instalaciones de Bombeo; Conducción de Personal; Introducción a los Sistemas de Información Geográficos (SIG); Introducción a la Planificación de Ciudades; Tratamiento de Aguas Salobres y Marinas; y Creación de Emprendimientos. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 28/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento Licenciatura en Organización Industrial Sánchez, Roque J. O., por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Estas asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de la asignatura electiva “Creación de Emprendimientos” correspondiente al



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del ciclo lectivo 2022 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografía vigentes.

Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 29/2022**.

#### **4- Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior (TUyGIES):**

##### **- Programas analíticos.**

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del ciclo lectivo 2022. Por Resolución N° 839/2021 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca a la implementación del dictado de dicha carrera de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1145. Por Secretaría Académica se elevan los diversos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer año del diseño curricular de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman en primer año del diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, que se detallan a continuación: primer año, primer cuatrimestre: Sistemas de Comunicación Tecnológica; Comprensión y Producción Escrita; Teoría de las Organizaciones (Integradora); Taller de Tecnología; y Taller de Metodología y Comunicación. Segundo cuatrimestre: Relaciones Humanas; Planificación y Administración de las Organizaciones Universitarias (Integradora); Legislación Laboral; y Taller de Organización. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 30/2022**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Modificación cuerpo docente.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, Lic. Fernando Buffone, mediante la cual solicita la incorporación de un ayudante para el dictado de la asignatura Taller de Metodología y Comunicación. Por Resolución de Consejo Superior N° 839/2021 se autoriza la implementación de su dictado. El docente designado en la asignatura, solicita la incorporación de un ayudante para el dictado de la misma; y el ayudante propuesto, además de cumplir con los requisitos necesarios para su nombramiento, cumple con el perfil y antecedentes profesionales para la función, lo que impactará positivamente en el desarrollo de las actividades.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca al docente auxiliar Nicolás Alfredo Cardillo en la asignatura Taller de Metodología y Comunicación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 31/2022.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, Lic. Fernando Buffone, mediante la cual solicita el reemplazo de un docente del cuerpo académico para el dictado de la asignatura Relaciones Humanas. Por Resolución de Consejo Superior N° 839/21 se autoriza la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior y el cuerpo docente de la misma en la Facultad Regional Bahía Blanca. Por motivos de índole personal la docente Komarnijcki, Vanesa no podrá continuar formando parte de dicho plantel docente. En virtud de lo expuesto se hace necesario su reemplazo. Los docentes propuestos para el dictado de la asignatura Relaciones Humanas son el Lic. Molinari Victoriano y la Sta. Álvarez Antonela quienes cumplen con los requisitos para ser nombrados.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar a los docentes Lic. Molinari, Victoriano y Srta. Alvarez Antonela en reemplazo de la docente Komarnijcki, Vanesa en el cuerpo académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior, para el dictado de la asignatura Relaciones Humanas a partir del Ciclo Lectivo 2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 43/2022**.

#### **5- Capacitación docente "Aulas híbridas: algo más que el uso de herramientas".**

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 871/2010 que aprueba el programa “Prácticas Docentes Tecnológicas. Programa de Formación Continua” enmarcado en el área Prácticas Docentes y Estudiantiles a cargo de las tareas del EIAA donde implementa, entre otras acciones, aquellas necesarias para: capacitación continua, acompañamiento, intervenciones y fortalecimiento de la práctica docente y su impacto en trayectorias estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca. En el marco de dicho programa, la Secretaría Académica propone la realización del curso de capacitación “Aulas Híbridas: algo más que el uso de herramientas”, que estará a cargo de la Lic. en Educación Lucia Abril Aguilar. La profesional propuesta cumple con las condiciones académicas para el dictado de la capacitación propuesta. La actividad propuesta está destinada a Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca en particular. El mencionado curso de capacitación impactará de manera positiva en el desempeño del docente frente a curso, que en particular ha tenido una fuerte impronta de mediación pedagógica a través de TIC durante los ciclos lectivos 2020 y 2021. La Formación Continua es un eje indispensable para el ejercicio de la función docencia en la Universidad Tecnológica Nacional. Asimismo es necesario contextualizar el proceso de aprendizaje a través de prácticas dinámicas permitiendo en docentes la introducción de mejoras en sus métodos de trabajo, estilos, necesidades e intereses. La Universidad, como institución formadora de profesionales, tiene la doble misión de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

transmisión de saberes y la de la transformación social para la acción presente y prospectiva de un desarrollo equitativo promoviendo una verdadera distribución social del conocimiento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el curso de capacitación “Aulas Híbridas: algo más que el uso de herramientas”, cuyos contenidos, organización, planificación y cronograma figuran en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, y estará a cargo de la Lic en Educación Abril Aguilar. Art. 2º: El gasto que origine la presente capacitación será imputado al Inciso 3, programa VES II de esta Facultad Regional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 32/2022**.

#### **6- Adhesión al consorcio para dictado de carrera a distancia Lic. en Tecnología Educativa, CCC.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1745 “Normativa para el Desarrollo de Propuestas Formativas Contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional”. La propuesta de la Facultad Regional Buenos Aires (Facultad de origen) resulta de interés para la región. La oferta académica de educación a distancia amplía la propuesta académica de la Facultad Regional Bahía Blanca. Las carreras en modalidad a distancia amplían el alcance territorial de la Facultad. Asimismo, esta Facultad Regional se encuentra en pleno desarrollo de ofertas educativas mediadas por herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar la adhesión de la Facultad Regional Bahía Blanca al consorcio conformado hasta el momento por la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos de la implementación del dictado del Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Tecnología en Educación. Art. 2º: Establecer que la referente de la Facultad Regional Bahía Blanca en el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

consorcio de la carrera Lic. en Tecnología en Educación es la Mg. Lic. Lucrecia LAVIRGEN. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 33/2022.**

## **VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

### **2- Ratificación o Rectificación Comisión de Becas.**

La Comisión informa sobre el vencimiento de la dignación de los integrantes de la Comisión de Becas Local 2021. Por ello es necesario proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1180, ANEXO I, Artículo 8, y se consideraron las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas Local la cual quedará integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Titular: Mg. VERA, Carlos A. Suplente: Mg. REALE, Andrés; por el Claustro de Graduados: Titular: CARDILLO, Nicolás. Suplente: Lic. RIVEROS, Luis; por el Claustro de Alumnos: Titular: Srta. TIMI, Micaela S. Suplente: Srta. TANNAKA, Claudia Antonella; y por el Claustro No Docente: Titular: Sr. MOLINI, Gerardo. Suplente: Lic. ALVARADO, Noelia. Art. 2º: Establecer que la conformación de la Comisión de Becas Local será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2023, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 34/2022.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Ratificación o Rectificación Comisión Asesora Radio.**

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Además, se consideraron las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, de la siguiente manera: en representación del Decano: Mg. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Titular: Mg. AZURRO, Adrián. Suplente: Lic. MOLINARI, Victoriano; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. IGLESIAS, Alejandro; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. DAMIANI, Facundo. Suplente: Sr. RIVEROS, Luis; y por el Claustro Nodocente: Titular: Lic. SPINELLA, Francisco. Suplente: Lic. ENE, Damián. Art. 2º: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2023, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 35/2022**.

## **VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa que se presentaron tres renuncias de docentes que están ocupando cargos de mayor jerarquía en la misma asignatura de revista.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. ITURRA, Juan Gabriel; Legajo N° 21917; DNI N° 14.457.046, al cargo de Profesor Asociado, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Evaluación de Proyectos, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/03/2022 (designado por Res. CS N° 987/01 y redesignado por las Res. N° 1596/10 y 1606/15 CS). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 36/2022**.

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. RÍOS, Marcelo Guillermo; Legajo N° 86185; DNI N° 25.576.819, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Máquinas Eléctricas II, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 18/02/2022 (designado por Res. CS N° 154/17). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 37/2022**.

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. MARCOLINI, José María; Legajo N° 83576; DNI N° 28.147.718, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Cálculo Avanzado, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 38/2022**.

La Comisión informa que se presentaron dos licencias de docentes que están ocupando cargos de mayor jerarquía en la misma asignatura de revista.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Esp. Lic. SCHMIDT, Diana Leonor; Legajo N° 82379; DNI N° 30.362.461, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Comercialización, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el 30/09/2022. Art. 2º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 39/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. DI GIORGIO, Lucas Emanuel; Legajo N° 76834; DNI N° 27.708.196, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Algebra, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 40/2022.**

## **2- Propuesta Profesor Emérito Dr. Ing. Liberto Ercoli.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Decano, Esp. Ing. Alejandro STAFFA en conjunto con su equipo de gestión, Mg. Carlos VERA, Dr. Ariel EGIDI, Dra. Marta VIDAL, Lic. María Susana PORRIS, Lic. Fernando BUFFONE, Lic. Roberto VERNA, Mg. Eduardo GUILLERMO y Mg. Pablo GIRON, con el objeto de proponer la designación del Dr. Liberto ERCOLI como Profesor Emérito de la Universidad Tecnológica Nacional. El Dr. ERCOLI se ha destacado en forma sobresaliente en la académica, la ciencia, la tecnología, la cultura y la extensión universitaria tanto en el plano local, como nacional e internacional; y también, en la gestión y en la relación universidad – empresa – sociedad. Su participación en la vida democrática de la universidad siempre lo tuvo ligado a la integración de consejos departamentales, directivos y superior, como así también, a cargos de director y decano a los cuales accedió por elecciones ejemplares.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Participó activamente de la reforma del estatuto universitario en aspectos de docencia y ciencia y tecnología; como así también, en ordenanzas relativas a evaluación académica, retención de posgraduados y reconocimiento de estudiantes por su desempeño social. Su aporte a la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente tienen una correlación disciplinar y ética, es autor de ordenanzas del consejo deliberante de Bahía Blanca en temas de ruido urbano, promovió activamente la creación de bicisendas en la ciudad, ha trabajado en sustentabilidad junto a la UNS, la MBB y la Asociación de empresas del polo petroquímico de Bahía Blanca. Promovió cursos de capacitación para desocupados tendientes a solucionar problemáticas sociales en el puerto de Ing. White y la ciudad de Bahía Blanca. Promovió la asociatividad con la MBB y el parque industrial de Bahía Blanca para la instalación de un Centro de certificación y capacitación de competencias profesionales – C4P, donde se han formado operarios, viabilizando la empleabilidad de estos y/o mejorando sus capacidades laborales. El Dr. ERCOLI es pionero para la FRBB en muchos aspectos: primer doctor en ingeniería, fundó el primer grupo de investigación de la UTN-FRBB y fue el primer secretario de ciencia y tecnología de la unidad académica. A partir del Grupo de Análisis de Sistemas Mecánicos (GASM) bajo su dirección, se desarrolló la investigación en la Facultad Regional, multiplicó los recursos humanos posgraduados dando lugar a nuevos grupos y a la creación del actual Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada. También promovió una unidad de desarrollo tecnológico en el parque industrial que ha oficiado de soporte tecnológico de pymes. Se han construido allí, sillas de ruedas para deporte adaptado de discapacitados, actividad de alto impacto en la inclusión y acceso al deporte. Promovió el uso de dicha plataforma tecnológica como entorno formativo para estudiantes de carreras de ingeniería. El Dr. Ercoli represento en forma excelente a la UTN y prestigia la Universidad; resulta necesario realizar este reconocimiento a un referente integral de la docencia, la investigación, la transferencia, la gestión y la relación con el medio socio productivo, cuya conducta y accionar merece ser tomado como ejemplo y permitirá visualizar el camino a la excelencia académica. Su liderazgo, claridad conceptual, análisis crítico y capacidad de trabajo, sumada a condiciones excepcionales de relación interpersonal tales como la sociabilización, empatía y compromiso con cada proyecto, han aportado al conjunto



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

seguridad, previsibilidad y confiabilidad, valores muy importantes para el progreso institucional. El Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha expresado el apoyo unánime a la iniciativa, haciendo suyos todos los términos de la nota en cuestión, y los conceptos vertidos en la misma sobre la trayectoria personal y profesional del candidato, los cuales comparte plenamente. Su trayectoria como docente y en sus labores de investigación y gestión dentro de nuestra Universidad lo hace merecedor de reconocimiento como Profesor Emérito. Asimismo se ha consultado a los cuatro claustros y han manifestado su aval a la designación como Profesor Emérito en un todo de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N° 776 y 1807. También se consideró el acta elaborada en conjunto por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, y que este Cuerpo hace suya.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Dr. ERCOLI, Liberto; Leg. UTN N° 14819; DNI. N° 8623129, como Profesor Emérito de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° del Estatuto Universitario. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 41/2022.**

### **3- Propuesta Profesor Consulto Ing. René Molina.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Decano, Esp. Ing. Alejandro STAFFA en conjunto con los docentes: Mg. Adrián AZZURRO, Dr. Marcelo PIOVAN, Dra. Lilian MORO, Ing. Gerardo PENDER, Mg. Rubén GONZÁLEZ, Ing. Luis FERNÁNDEZ, Mg. Pablo GIRON y Mg. Carlos VERA, por la que se propone la designación del Ing. René MOLINA como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. MOLINA se ha destacado en forma sobresaliente principalmente en el laboratorio de Ingeniería Mecánica y en el Grupo de estudios sobre materiales; como así también, en las cátedras Proyecto Final y Revisión Técnica Obligatoria (electiva). Como responsable del laboratorio produjo el mejoramiento más notable de su historia para la carrera de Ingeniería Mecánica. Coadyuvaron para ello, sus



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

condiciones personales de autodidacta, llegando a desarrollar sólidas capacidades en las disciplinas mecánica, eléctrica, electrónica, programación y control de máquinas. Sus capacidades de trabajo que no se limitan al campo ingenieril, sino que incluyen la producción, puesta en marcha y optimización de procesos a nivel técnico y de operación; por ejemplo, posee habilidades en el manejo, adaptación y repotenciación de máquinas herramientas semiautomáticas, programación de CNC, uso de herramientas eléctricas e instrumental electrónico, como así también, capacidades de programación y automatización de máquinas y procesos. El Ing. MOLINA instaló el laboratorio en la sede de Montevideo 340 de la FR Bahía Blanca, que cuenta con las áreas de Tecnología de Fabricación, Máquinas Térmicas, Revisión Técnica de Vehículos, Mecánica de los Fluidos, Ensayos de Materiales, Metalografía y Tratamientos Térmicos. El Ing. MOLINA desarrolló y/o automatizó el banco de pruebas de motores y el banco hidráulico didáctico; digitalizó un torno de CNC, una máquina de fatiga y una máquina de ensayos de tracción. Como integrante del Grupo de Estudios sobre Materiales (GEMAT), diseñó, proyectó, construyó y automatizó una máquina de ensayos múltiples para creep en metales y materiales poliméricos. Este aporte sostiene toda la experimentación del grupo indicado y colaboraciones con otros grupos de investigación de la Facultad (CIMTA) que ha producido numerosos trabajos presentados en congresos por docentes y estudiantes, publicaciones en revistas y actividades de formación práctica para estudiantes de la carrera. También, respalda la formación de recursos humanos para la investigación aplicada; se graduó un Magister y actualmente realizan sus tesis tres (3) doctorandos en temas relacionados a creep de aceros y aleaciones en base níquel, uniones soldadas y creep-fatiga. La participación del Ing. MOLINA en la vida democrática de la universidad se inició en la década del 70'. Fue un activo militante estudiantil, que discontinuó sus estudios durante la dictadura y se reincorporo con el retorno de la democracia. Durante la normalización de las instituciones, integró la agrupación vinculada al Partido Intransigente. Su visión crítica de la realidad, sus convicciones firmes y su alta sensibilidad social mantienen desde entonces vigencia y coherencia. Desde siempre defendió la democracia, la educación pública, apoyando los reclamos por el gobierno cuatripartito de la universidad, autonomía, mayor presupuesto, derechos estudiantiles y docentes. Defendió y



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

defiende el modelo de universidad para los trabajadores, con sus rasgos distintivos, que promueve el acceso de amplios sectores sociales, valores que considera irrenunciables. Su claridad conceptual, análisis crítico y capacidad de trabajo, sumada a excepcionales condiciones humanas, intelectuales, profesionales y de compromiso con cada proyecto, han aportado al conjunto seguridad, previsibilidad y confiabilidad; valores muy importantes para el progreso institucional. El Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha expresado el apoyo unánime a la iniciativa, haciendo suyos todos los términos de la nota en cuestión, y los conceptos vertidos en la misma sobre la trayectoria personal y profesional del candidato, los cuales comparte plenamente. Su trayectoria como docente y en su labor dentro de nuestra Universidad lo hace merecedor de reconocimiento como Profesor Consulto. Asimismo se consultó a los cuatro claustros que han manifestado su aval a la designación como Profesor Consulto, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N° 776 y 1807. También se consideró el acta elaborada en conjunto por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, y que este Cuerpo hace suya.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Ing. MOLINA, René; Leg. UTN N° 33866; DNI. N° 7688605, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º del Estatuto Universitario. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 42/2022.**

#### **4- Renovación Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN).**

La Comisión informa sobre el vencimiento de la designación de los integrantes del Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Es necesario renovar el referido Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca y por lo tanto de designar dos Vocales propuestos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

y elegidos por el Consejo Directivo. Para ello se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Fernando BUFFONE y a la Lic. Patricia ROMANELLI como Vocales Titulares; y al Mg. Roque SÁNCHEZ y a la Lic. Gisela ROBILOTTA como Vocales Suplentes para integrar el Consejo de la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Art. 2°: La presente designación entrará en vigencia a partir del 23 de febrero de 2022 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Art. 4° de la Resolución N° 197/94 de Consejo Superior Universitario (Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales y el Reglamento Interno de los Consejos Directivos - DASUTeN). Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 44/2022**.

- - - Siendo la hora 19:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----